## Dictamen plantea que las deudas por reparación civil no caduquen

La Comisión de Descentralización ya remitió al pleno el dictamen que declara inextinguibles las deudas por reparación civil que tengan las personas con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, terrorismo, apología al terrorismo y delitos contra la administración pública. El dictamen también dispone que los condenados por estos delitos no podrán prestar servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad. Asimismo, establece que es obligación de los deudores informar de manera trimestral su domicilio real y actividad económica, la cual será actualizada en un registro especial.

"La comisión estima que lo no cobrado por reparaciones civiles por corrupción bordea los mil millones de soles. Por terrorismo, la cifra supera los 6 mil millones".



Gilmer Trujillo Pdte. de la Comisión de Descentralización